

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1907

Expediente de registro

NÚMERO 1943

Para la mina de Cobre nombrada
"William L. H."



Del término de Mues

Interesado

D. William Egan

Vecindad

Frankfort (Alemania)

Representante

D. Fernando Velasco

Vecindad

Camploña

Número de pertenencias 13 solicitudes

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Señor Señor Gobernador Civil de
esta provincia de Navarra.

Don Fernando Velasco y Blanco, vecino
de esta ciudad, con su correspondiente cédula
la personal y como apoderado de Mr. William
Egan, residente en Frankfurt Main (Ale-
mania) a V. U. expone: Que deseando mi re-
presentado adquirir trece pertenencias mine-
ras de mineral de cobre, en el termino munici-
pal de Uzes, y parage denominado el Campo-
santo, lo solicita de V. U. haciendo la designación
en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida, el mismo
de la mina denominada "Augusto dies" expe-
diente número mil setecientos treinta y uno,
y desde este punto se medirán trescientos me-
tros en dirección Este y se colocará la prime-
ra estaca; de esta doscientos metros en direc-
ción Norte, la segunda; de esta dirección
Oeste doscientos metros la tercera; de esta

cien metros dirección Norte la cuarta; de
esta trescientos metros dirección Oeste la quin-
ta, de esta trescientos metros dirección Sur
la sexta y con doscientos metros en dirección
Este, se llegará al punto de partida quedán-
do así cerrado el perímetro de las trece perte-
nencias ó hectáreas que se solicitan y que
se le dará la denominación de William nú-
mero once.

El Norte empleado para esta designación
ha sido el magnético.

Los terrenos son incultos y labrantíos, pertene-
ciendo al municipio y particulares de Múz.

Por tanto a V. E. suplico que teniendo por
presentada esta instancia se sirva ordenar la
tramitación del expediente, a fin de que en su día
se expida a mi representado el correspondiente
título de propiedad.

Dios guarde a V. E. muchos años
Pamplona diez de Junio de mil nove-
cientos siete.

Juan de Velasco

Sugencia Presentada en este Gobierno civil y Secion de Inmuni-
to a las once horas y treinta y cinco minutos del dia
de hoy, habiendo entregado en metálico al interesado
el dinero por cuenta del importe total del depósito
que previene el vigente Reglamento

Jamplona diez de Junio de mil novecientos siete

El Oficial de la Secion

Pablo Salvador

Señor Gobernador

Informe El Secretario que suscribe, cumpliendo la obli-
gacion que le impone el articulo 23 del vigente
Reglamento de minas, tiene el honor de proponer
a V.S. se admita salvo mejor derecho con carácter
provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud
de registro que antecede, por haber llenado hasta
ahora el peticionario los requisitos legales.

Jamplona diez de Junio de mil novecientos siete

El Secretario

Nicolas Pastana



videncia. Se admite esta solicitud de registro salvo mejor
dicho y sin perjuicio de tenerlo con carácter provisio-
nal, hasta la presentación de la correspondiente
carta de pago. Anoten en el libro de registro de inmue-
bles. Campesina diez de Junio de mil novecientos siete.

El Gobernador



[Signature]

Diligencia En el día de hoy presenta el interesado carta de
pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta
centimos, que con las siete y cincuenta centimos que
entregó en metálico el interesado del cinco por ciento
componen el importe total del depósito que proviene
del vigente Reglamento.

Campesina diez de Junio de mil novecientos siete

El oficial de la Sección

Pablo Salvador

Videncia Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el interesado el depósito corres-
pondiente. En su virtud publíquese en el Boletín
Oficial de la provincia, remítase un edicto al
Alcalde de Mues, esloque otro en la tablilla
de anuncios de este Gobierno civil, para que am-
bos estén expuestos al público por espacio de trein-
ta días que previene el artículo 24 del vigente
Reglamento.

Pamplona dieciocho de Junio de mil novecientos siete



El Gobernador

[Signature]

Diligencia Con esta fecha se remiten edictos al Alcalde de
Mues para que lo exponga al público por espacio
de treinta días, y a la imprenta provincial para
su inserción en el Boletín Oficial de la provincia

Pamplona diez y nueve de Junio de mil novecientos siete

El Oficial de la Sección

Pablo Salcedo

[Signature]

Sr. Alcalde de

2 Mues

n.º 645

19 Junio 1907

Permiso a v. el adjunto edicto de
la mina sita en jurisdiccion de
ese Ayuntamiento, consignada al
margen, para que lo exponga al pú-
blico por espacio de treinta dias
y una vez transcurrido dicho plazo
me lo devuelva diligenciado al dorso

Diri D^o

Fech

"William n.º 11" (n.º 1943)

El Alcalde de

Mues

n.º 738

24 Julio 1907

Con fecha 19 de Junio ultimo
se remitió a esa Alcaldía un
edicto de la mina "William n.º 11"
visión de ese Ayuntamiento
~~para~~
~~a fin de~~ que lo expusiera al
público por espacio de treinta
días, y habiendo transcurrido
dicho plazo, apenas recibe la
presente comunicación lo devol-
vere diligenciado al dorso, a fin
de poder tramitar el expediente.

Dios Vg

Fecha

1913

Don Ricardo Contreras y Pios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Imaudo Telasco* apoderado de Mr. William Egan vecino de *Sanfort (Alemania)* se presentó en este Gobierno de provincia á las *once* horas y *veinte y cinco* minutos del día *diez* de *Junio* de mil *novecientos siete* una solicitud de *registro* de *trece* pertenencias de la mina nombrada *"William nº 11"* de mineral *de Cobre* sita en el paraje llamado *El Camporauto* que linda al

término jurisdiccional de *Mues* distrito municipal de *Id* terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida el mismo de la mina denominada "Argente nº 10" (nº 1731) y desde este punto se medirán 300 metros en dirección Este y se colocará la 1ª estaca; de esta 200 metros al N. la 2ª; de esta al O. 200 metros la 3ª; de esta 100 metros al N. la 4ª; de esta 300 metros al O. la 5ª; de esta 300 metros al S. la 6ª; y con 200 metros en dirección Este se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las trece pertenencias solicitadas.*

Por decreto de hoy se ha admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

dieciocho de *Junio* de mil *novecientos siete*



Ricardo Contreras

Di. 6

Leyenda El presente edicto ha estado expuesto
al publico en la tablilla de anuncios
de este Gobierno civil por espacio de
treinta dias, sin haberse presentado
ninguna reclamacion.

Sanplona diecinueve de Julio de mil
novecientos siete.



El Secretario

Quinto Paredes

Decreto Transcurrido el periodo de publi-
cidad, remítase este expediente a la Jefa-
tura de minas para su demarcacion.

Sanplona diecinueve de Julio de mil novecientos siete



El Gobernador

[Signature]



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 27 de Julio de 1907.

El Ingeniero Jefe

Javier Pena

218^o 1943

ca

Don Ricardo Estrada y Pios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Servando Velasco apoderado de Mr. William Egan vecino de Frankfort (Alemania) se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y treinta y cinco minutos del día diez de Junio de mil novecientos siete una solicitud de registro de trece pertenencias de la mina nombrada "William n.º 11" de mineral de cobre sita en el paraje llamado El Camporinto que linda al

término jurisdiccional de Meaen distrito municipal de Ida; haciendo terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mismo de la mina denominada "Auguste n.º 10" (n.º 1731) y desde este punto se medirán 300 metros en direccion Norte y se colocará la 1.ª estaca; de esta 200 metros al N. la 2.ª; de esta al O. 200 metros la 3.ª; de esta 100 metros al N. la 4.ª; de esta 300 metros al O. la 5.ª; de esta 300 metros al S. la 6.ª, y con 200 metros en direccion Norte se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las trece pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.



Pamplona dieciocho de Junio de mil novecientos siete

Ricardo Estrada y Pios

Diligencia

7

8

ció? La pongo para hacer constar que el prece-
dente edicto ha estado colocado al publico en este
pueblo por espacio de treinta dias sin que se
haya presentado ante mi autoridad reclamacion
alguna

Mex á 14 de Agosto 1907



L. Maldonado
Agustin Alvarez

M^{te} Sr. Gobernador civil de Havana

Pamplona

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA, Y NAVARRA)

Diligencia

Annunciada la demarcación de esta mina para
el periodo comprendido entre el 8 y el 16 de Diciembre de 1907
para para su despacho al Ingeniero Sr. Goldi

San Sebastian 2 de Diciembre de 1907

El Ingeniero Jefe

Javier Peña



Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de sobre
titulada William número once cuyo expediente tiene el
número mil novecientos cuarenta y tres

A niave de Diciembre de mil novecientos siete
yo el Ingeniero
D. Leon Yoldi acompañado
del auxiliar facultativo D. Faustino Alvarez

me constituí en el parage denominado El Camporanto
del término municipal de Mues con objeto de practicar la
demarcación de trece pertenencias solicitadas
para la mina William número once

Concurrieron al acto los testigos.

D. Baldomero Perin Gonzalez
D. Pablo Alberdi vecinos de Los Brós, y en representación
y del registrador D. Ezequiel Robles, vecinos de Valcarlos

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de comprobadas las dadas
de la solicitud

Se tomó como punto de partida el mismo de la mi-
na Auguste número diez, expediente número mil novecien-
tos treinta uno, ó sea el ángulo Nordeste del Camporanto
de Mues, desde el cual se midieron trecientos metros al Este quin-
ce grados, treinta minutos Norte que volvió la primera a abaca
sobre la primera de Auguste número diez en el Barrauco
de San Gregorio; a doscientos metros de esta al Norte quince gra-
dos treinta minutos Oeste (treinta y seis grados), se volvió
la segunda en la falda Norte del Barrauco de la Cubilla; a dos-
cientos metros de esta al Este quince grados treinta minutos Sur
(doscientos setenta grados), se volvió la tercera en el Barrauco de

de la Cubilla; a cien metros de esta al Norte quince gra-
dos treinta minutos Oeste (trescientos sesenta grados), se colocó
la punta en El Cogote; a trescientos metros de esta al Oeste
quince grados treinta minutos Sur (doscientos setenta grados),
se colocó la quinta en la margen derecha de la carretera de
Los Arroyos a Muñis; a trescientos metros de esta al Sur quince
grados treinta minutos Este (ciento ochenta grados), se colocó
la sexta en la Vega y desde esta con doscientos metros medidos
al Este quince grados, treinta minutos Norte (noventa grados)
se llegó al punto de partido quedando así demarcadas con
arreglo a su designación las tres pertenencias solicitadas
cuya superficie horizontal es de ciento treinta mil me-
tros cuadrados.

da esta mina por el Sur en trescientos metros por Auguste
mineros dice y a todos los rumbos con terreno franco siendo
proxima por el Norte la mina Santa Adelaida numero
mil novecientos tres

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta
minutos al Oeste en primera del conmutador

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de cobre a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Lion Goldiz Krause

Jauntino Alvarez

Reguier Probler

Isidro Alberdi

Maldonado Peris Gargallo

DILIGENCIA

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián 31 de octubre de 1907

El Ingeniero Jefe

Jaime Pera



PLANO de demarcación de la mina

William n.º 11 en término de

Mués provincia de

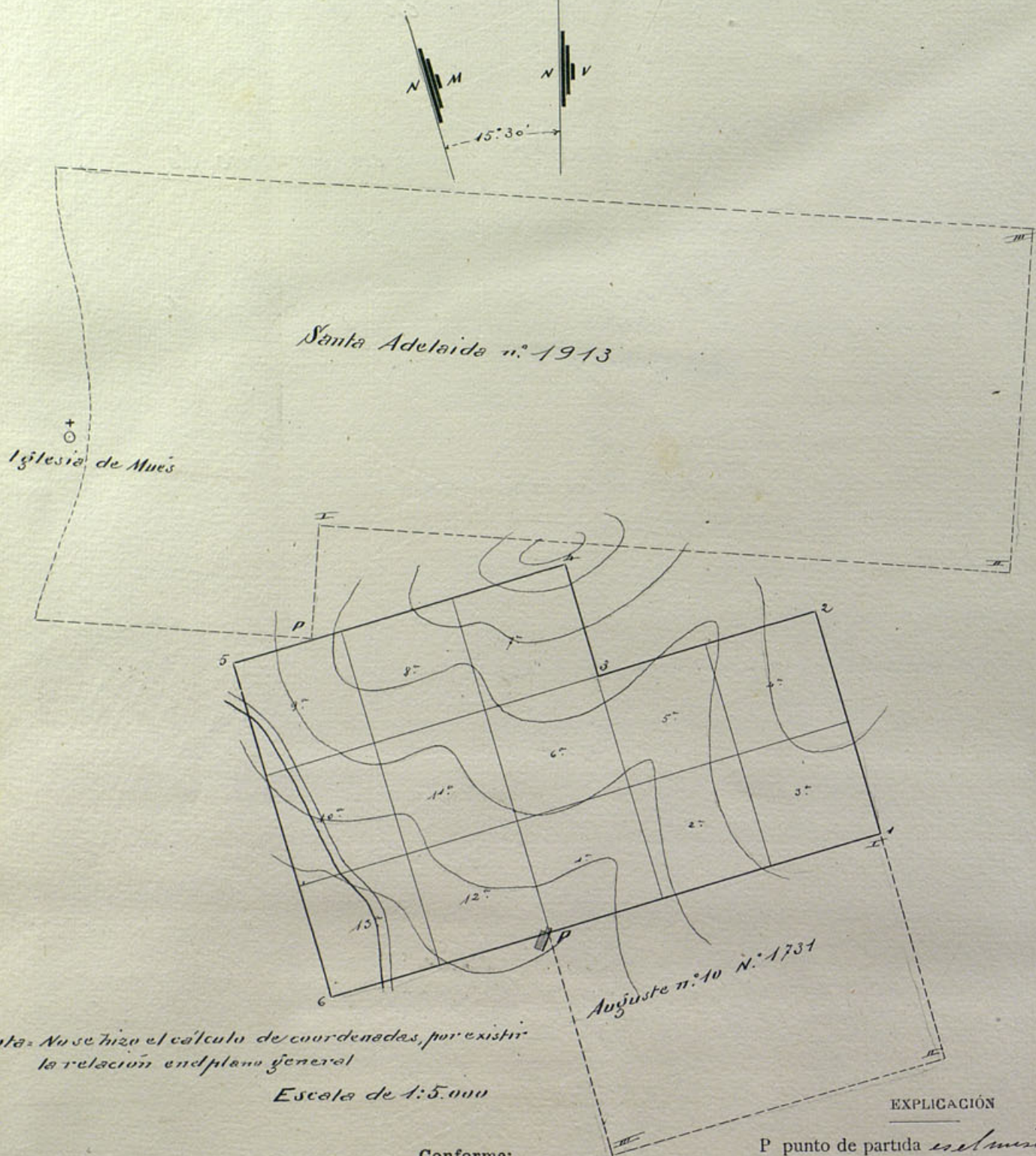
Navarra

Número de su expediente *1943*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *cobre* titulada *Williams n.º 11*
(número *1943*) sita en el parage nombrado *El Campesante* término de *Mues*



Nota: No se hizo el cálculo de coordenadas, por existir la relación en el plano general

Escala de 1:5.000

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

León Galdí

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Javier Peña



P punto de partida es el mismo de la mi-

na Auguste n.º 10, o sea el ángulo
N.º 2 del Campesante de Mues

1 2 6 estacas

1ª 2ª 13ª pertenencias.

San Sebastián 31 de Diciembre de 1907

El Auxiliar Facultativo,

Faustino Alvarez

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $15^\circ 30'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1° de Diciembre de 1907.

El punto de partida es el cerro de la Cruz August n.º 10, expediente n.º 1221, en el ángulo N.E. del Campesano de Maíz.

Linda esta mina por el Sur en 300 metros con August n.º 10 y a todos rumbos con terreno franco siendo por el Norte, la mina Santa Adelaide expediente n.º 1913.

Valdi

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1942
de la mina de sobre titulada
Williams n.º 11
del término de Maís

acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de tres fronte-
renias de que
consta dicha mina cuya
operación la practiqué el 9 de
Diciembre 1907

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 31 de Diciembre
de 1907

El Ingeniero
Leon Zolzi

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1943 de la
mina de suber
titulada William n.º 11
del término de Mués
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. León Zoldi

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 31 de Diciembre
de 1907

El Ingeniero Jefe,

Javier Tena

Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pro
14

enviado al papel de

Sr Delegado especial de Hacienda

Pamplona

nº 32

9 Enero 908

Señor D. N. dar las ordenes oportunas
para que le sea devuelta a D. Manuel
Martinez habilitado de la Jefatura
de minas, la cantidad de 16250 p^{as}
a que asciende el depósito que en 18
de ~~enero~~ ^{agosto} de 1907 constituyó en
la caja de una Depontana a disposi-
cion de mi Autoridad para gastos
de demarcacion de la mina de co-
be titulada William nº 14" nº 1943,
y cuyo resguardo señalado con los
nºs 18 de entrada y 128 de registro
es adjunto, rogándole me presente
el oportuno recibo para remitir a
su expte

Dios go
fect



Nº 621

[Large decorative flourish]

Excmo Sr

Tengo el honor de parti-
cipar a V. S. que se ha recibido
en esta Intervencion de Hacienda de
el oficio de ese Gobierno nº 32,
e igualmente el resguardo numº
18 de entrada y 128 de registro,
constituido en 18 de junio ulti-
mo, para responder a gastos
de demarcacion de la mina
de cobre titulada "Williams nº 11."

Dios guarde a V. S. m. d. a.
Pamplona 13 Enero 1908

Juan Diego y
[Signature]
Dagado.

Excmo Sr Gobernador Civil de esta provincia
Pamplona 17

[Faint text at the bottom of the page]

Ordening Se aprueba la demarcacion verifi-
cada por el Ingeniero Don Leon Galdi
de la mina de coke titulada William
(nº 11" (nº 1942) Notifiquen al intere-
sado para que en el termino de diez
dias presente en papel de pago al
Estado la cantidad de cuarenta y siete
setas omeenta centimos mas un cello
movil de diez centimos en reintegro
de los trece pertenencias demarcadas
y tamben del Titulo de propiedad
Campolina siete de cinco de mil novecientos ochos



El Gobernador

[Signature]

Diligencia Con esta fecha presenta el apoderado
del conveniense el papel de pago al Es-
tado la cantidad que se expresa en la ante-
rior providencia.

Campolina diecisiete de cinco de mil novecientos ochos

El oficial de la Seccion

Juho Salas actor

[Signature]

De

18

20

esto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58
del vigente Reglamento para la misma se
otorga la concesión de tres pertenencias de mine-
ral de hierro para la mina denominada William
n.º 11 (n.º 1942) sita en término de Mues de Don
William Legan vecino de Frankfurt Alemania. Su
lugar en el Boletín Oficial de la provincia y
transcurridos treinta días sin oposición expedan
el título de propiedad dando cuenta al
Delegado especial de Hacienda
Campesinos de Lemos de una veintena de otros

El Gobernador interino

Francisco Bartolomé



Sr. Delegado especial de Hacienda

Sampsona

n.º 318

4 Marzo de 1908

Con fecha de hoy, ha sido otorgada por este Gobierno la concesion de la mina titulada "William n.º 11" (n.º 1943) de trece pertenencias de mineral de cobre, sita en termino de Mues de la propiedad de D. William Egan vecino de Frankfurt (Alemania) siendo su apoderado en esta capital D. Ramon Valcarlos, por haberse hecho firme el decreto de concesion de dicha mina.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios H^a

[Firma]

D. Santos Ortega y Funes, Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don William Egan
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de cobre nombrada
"William nº 11" cuyo expediente tiene el núm. 1963 en término de Mus
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
trece pertenencias que componen 190.000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Leon
Goldi fechado en San Sebastian á treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos siete con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don William Egan

la propiedad de la mina de cobre titulada William n.º 11º mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á siete de Mayo de mil novecientos ocho.



[Signature]

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.253.697*



*Remitejo para el expediente de la nunciatura de cotu
de tice pertenencias titulada William no 84 sita
en termino municipal de Meur de Don William
Cyan secun de Transport Alunano
Cumplona ventura de Enno de mil novecientos ochos*

El Gobernador
[Signature]



PROVINCIAS





64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.346.366*



Corresponde al folio n.º A.O. 253.697.

PROVINCIAS



apoderado del requiridor del



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Corresponde al folio n.º 253.697.

A.O.351.678*

PROVINCIAS



23



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.467.589 *

Corresponde al folio n.º H.0.253.697.

PROVINCIAS



ZIMBRE
DEL

PAGOS



104 CLASE 50 CENTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.287.087*



Correspondiente al folio n.º A.O. 283.697.

PROVINCIAS



25

Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 29 del libro correspondiente.

El Secretario,



Diego Pacheco

Diligencia Con esta feha se ha entregado al
apoderado del registrador del Titulo,
plano y papel de prazos al Estado corres-
pondiente en la union de cobes titulada
"William no 11" (no 1942)

Comploma 19 Mayo de 1908

El oficial de la Sección

Pablo Labaure

Recibi
Raimón Talcaida
2